



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 14 SEP 2005

VISTO la Nota de fecha 9 de septiembre de la Secretaría de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Educativo Provincial, la realización de la "Fiesta Nacional de los Estudiantes" y el "Congreso Nacional Latinoamericano de la Juventud".

Que dichos eventos son organizados por el Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes y se llevarán a cabo entre los días 26 de septiembre al 2 de octubre del año en curso, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que la juventud de dicha Provincia, convoca año tras año, al estudiantado argentino a ser protagonistas en este Evento Nacional donde los jóvenes desarrollan valores de solidaridad y sana competencia.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EI MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**RESUELVE:**

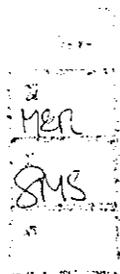
ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial, la realización de la "Fiesta Nacional de los Estudiantes" y del "Congreso Nacional Latinoamericano de la Juventud", a llevarse a cabo entre los días 26 de septiembre al 2 de octubre del año en curso, en la ciudad de San Salvador de Jujuy; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1307

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

105.-



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*J. Torres*  
Jefe División Asesoría  
M.E. y C.

*Oscar A. Lassalle*  
Prof. Oscar A. LASSALLE  
MINISTRO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA